



Bogotá, 05/12/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20145500578181



20145500578181

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTES EL DORADO S.A.S.
CALLE LA VIRTUD No. 30 - 163 CARRERA 48 ARMENIA
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **19122** de **25/11/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Karol Leal
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 25 NOV 2014 del 0191221

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S.**, identificada con NIT. 8040115621.

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación"*

Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte **85233**, de fecha **13 de Marzo de 2012** impuesto al vehículo de placa **SSZ-166**, vinculado a la empresa de

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S., con N.I.T. 8040115621.

transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S., por presunta transgresión del código de infracción 590 del artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, "Cuando se compruebe que el equipo prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso o autorización correspondiente para la prestación del mismo, o cuando este se preste contrariando las condiciones inicialmente otorgadas. En este caso el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco (5) días, por segunda vez veinte (20) días, y por tercera vez, cuarenta (40) días, y si existiere reincidencia, adicionalmente se sancionará con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

Fundamento normativo:

Ley 336 de 1996, Estatuto Nacional de Transporte; Decreto 174 de 2001 expedido por el Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y la Primera parte del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código 590,

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d, indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

d. En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
IUIT No. 85233	13 de Marzo de 2012	SSZ-166

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S.**, con N.I.T. **8040115621**.

Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S.**, identificada con NIT. **8040115621**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código 590, del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

***Artículo 46.-**Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

d. En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga”.

***Parágrafo.-**Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor especial **TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S.**, identificada con NIT. **8040115621**, por presunta transgresión del código 590, del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial **TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S.**, identificada con

RESOLUCIÓN No.

25 NOV 2014 Del 019122

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial TRANSPORTES EL DORADO S.A.S. TRANS EL DORADO S.A.S., con N.I.T. 8040115621.

N.I.T. 8040115621, con domicilio en la ciudad de CARTAGENA - BOLIVAR, en la dirección CALLE LA VIRTUD 30-163 CRA 48, ARMENIA, TELÉFONO: 0, CORREO ELECTRÓNICO: eldoradobucaramanga@hotmail.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

25 NOV 2014

019122

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DONALDO NEGRETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Reviso: Luis Fernando Garibello -Coordinador Grupo

Reviso: Diana Mejía - William Paba

Reviso: Judicante

Proyecto: Cecilia Sosa Gomez/Plan Contingencia

INFORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 0-85233

1. FECHA Y HORA

ANO	MES				HORA								MINUTOS	
12	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
13	09	10	11	12	15	17	18	19	20	21	22	23	40	50



MINISTERIO DE TRANSPORTE
POLICIA DE CARRETERAS COLOMBIA



2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

Via Pamplona - Bimanga km 24 6603

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Bimanga

6. SERVIDO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGOS DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLQUETA
CAMPERO	CAMION TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

9. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC-91474265

LICENCIA DE CONDUCCION: 68276635 J3425012

EXPEDIDA: 0804/2010

VENICE: 0804/2013

NOMBRES Y APELLIDOS: EDWIN ALONSO HUERNO H

DIRECCION: CT 8A #17-26

TELEFONO: 313680743

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

Gonzales willian

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

transporte El Dorado LTDA

12. LICENCIA DE TRANSITO

L0002877837

13. TARJETA DE OPERACION

0666213

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Wilfredo Ramirez V

PLACA No: 97608

ENTIDAD: Setia Deana

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE ORDEN O BAJOS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONJUSION COHECHO)

15. INMOVILIZACION

FATIOS	TALLER	PARQUEADERO
--------	--------	-------------

16. OBSERVACIONES

TRANSITA SIN extracto de contacto servicio de pasajeros en inspeccion de Minería presente

Extracto de contacto #305 vencido 2902/2012

EN ESTE ESPACIO SE TIENE COMO PROPOSITO EL INGRESO DEL CASO EN CASO DE BAJOS PARA RETARDAR O OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONJUSION COHECHO)

Jefe Seccional de transito y transporte de...

FIRMA DEL AGENTE

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

BAJO JURAMENTO DE JURAMENTO

CC No

- AUTORIDAD DE TRANSITO -

Contactante: Willian Felipe Gonzalez

se permite traslado a pasajeros para trasbordo y conductor no se presenta en parquero

IMPRESO POR: LINDYRA MARTINEZ LLOA, M.C. 96033844

Rad No 2013-560-006412-2

Asunto: LICITACION ORIGINAL No 0-85233 DE 13-03-2012, PLACAS SSS DELIATO ROSARIO KARENBERGAT - Pacho Res-1300 CT 02 S010 S012 24 DISEÑO SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRÁ - RANCIANA (EMP) DIN DE TRANSITO Y TRANSITO VISITA NUESTRO PÁGINA - www.kubangas.com.peperu.gov.co

DATA 02 NOV 2013 08:26 Bogotá D.C. 3028200

1. OBJETIVO DEL PROYECTO: ...

2. ANTECEDENTES: ...

3. OBJETO DE LA LICITACION: ...

4. ALCANCE DEL PROYECTO: ...

5. ENTREGABLES: ...

6. CRONOGRAMA: ...

7. PRESUPUESTO: ...

8. CRITERIOS DE EVALUACION: ...

9. PROCESO DE LICITACION: ...

10. CONTACTOS: ...

11. OBSERVACIONES: ...

12. ANEXOS: ...

13. CONDICIONES DE LICITACION: ...

14. DATOS DE CONTACTO: ...

15. INFORMACION ADICIONAL: ...

16. TERMINOS DE REFERENCIA: ...

17. PLAN DE MONITORIO Y EVALUACION: ...

18. PLAN DE COMUNICACION: ...

19. PLAN DE RIESGO: ...

20. PLAN DE CALIDAD: ...

21. PLAN DE SEGURIDAD: ...

22. PLAN DE SOSTENIBILIDAD: ...

23. PLAN DE GESTION DE EMERGENCIAS: ...

24. PLAN DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS: ...

25. PLAN DE GESTION DE RECURSOS ECONOMICOS: ...

26. PLAN DE GESTION DE RECURSOS TECNICOS: ...

27. PLAN DE GESTION DE RECURSOS LEGALES: ...



Nº 3305

NIT. 804.011.562 - 1

TRANSPORTES TURISTICOS - ESPECIALES Y EMPRESARIALES - BUSES FULL EQUIPO

EXTRACTO DE CONTRATO			
ARTICULO 23, CAPITULO I, TITULO IV, DECRETO 174			
FUDECO No.		3305	
CONTRATANTE	WILLIAM FELIPE GONZALEZ		
NIT	1,098,648,825		
	DD	MM	AA
FECHA DE SALIDA	16	2	2012
FECHA DE REGRESO	29	2	2012
SIN CINTA NO TIENE VALIDEZ			
OBJETO DEL CONTRATO	TRANSPORTE DE PERSONAL		
VALOR	XX		
ORIGEN DEL VIAJE	BUCARAMANGA		
DESTINO VIAJE	VETAS / BUCARAMANGA		
DATOS DEL VEHICULO			
TIPO	CAMIONETA	MARCA	MITSUBISHI
No. INTERNO	1257	PLACA	SSZ166
MODELO	2011	CAPACIDAD	4+C
NOMBRE CONDUCTORES	ERVIN ALFONSO MORENO HERNANDEZ		
C.C.	91.474.165		
CATEGORIA PASE	C2		
VENCIMIENTO DEL PASE	ABRIL DEL 2013		
P/P  GLORIA NANCY QUINTERO LOPEZ			

Principal Cartagena: Crespo Av. 3 No 64 - 150 Apto. 102 Edificio Agua Marina - Cel: 3175131666
 B/ manga: Cra. 33A No 18 - 65 Tel: 6349445 Fax: 6325716 Cel: 3175131665
 Sabana de Torres (Santander) Calle 14 No 8 - 15 Cel: 3175131953

REVISION TECNICO - MECANICA

Nombre del Propietario	WILLIAN ARMANDO GONZALEZ		
Nombre del Conductor	ERVIN ALFONSO MORENO HEF N. 91.474.165		
Numero de Pase	91.474.165	Categoria	C2
Expedido en	BUCARAMANGA	Fecha Vencin	ABRIL DEL 2013

DATOS DEL VEHICULO

Placa Nro.	SSZ166	Mi	2011
Clase	CAMIONETA	Cz	4+C
Marca	MITSUBISHI	Nr	1257

DIRECCION	B M	LUCES	B M	CERTIFICADO AMBIENTAL	B M
ESPEJO RETROVISOR	B M	PUERTAS	B M	EQUIPO DE CARRETERA	B M
LLANTAS	B M	LIMPIA	B M	DISTINTIVOS	B M
FRENOS	B M	PITO	B M	VENTANAS	B M
FRENO DE SEGURIDAD	B M	SALIDAS DE EMERGENCIA	B M	PANORAMICOS	B M

OBSERVACIONES

Nota: La información de este documento es fiel copia de la revisión técnico - mecánica efectuada por un centro de diagnóstico automotor autorizado, el cual certifica que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, AUTORIZANDO efectuar el transporte por carretera de pasajeros según el

CODIGO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

FECHA DE EXPEDICIÓN
116/02/12

FECHA DE VENCIMIENTO
29/02/2012

William Armando Gonzalez
TRANSPORTES EL DORADO



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE SANTANDER**

ASUNTO Inmovilizacion vehiculo
A E Señor (a)
INSPECTOR DE TRANSITO
Jefe Seccional Desam.
Ciudad

Comedidamente me permito informar a dejar a disposición de ese despacho, el vehículo de placas SS2 166, marca MITSUBISHI, color Verde, conducido por Erwin Moreno Hernandez, con cc 91474165 de B/mansa, al cual fue inmovilizado el 13 de 03 2002 siendo las 09:30 horas, en la vía que de B/mansa conduce a pamplona en el KM 24 siendo sorprendido cuando transportaba los siguientes pasajeros:

LISTADO DE PASAJEROS

1. pasajero Laura Marcela Cortez cc 1098663516 B/mansa
residente cil 143 # 26 -43 telefono 6367143
Manifiesto dirigido a Vetas valor de servicio
2. pasajero Juan Franco cc 79578787 Pereira
residente cil 430 # 13-71 telefono 3452741
Manifiesto dirigido a Vetas valor de servicio
3. pasajero Franco Moroy cc 79450704 Bogotá
residente cil 810 # 22281 B/m telefono 3105521433
Manifiesto dirigido a Vetas valor de servicio
4. pasajero Carlos Garcia cc 10164556
residente Vetas casco urbano telefono 3102841315
Manifiesto dirigido a Vetas valor de servicio

El vehículo fue inmovilizado en Patio Flabanca se realizo orden de comparendo No D-85234, D-85233

Atentamente

SI WILFREDO RAJADO WYSP

POR FAVOR NO RECIBA ESTE DOCUMENTO SI TIENE ERRORES,
TACHONES, O ENMENDADURAS

REGISTRACION NACIONAL

PLACA: POTENCIA HP: 134

REGISTRO DE IDENTIFICACION: 8201100002055

FECHA EXP. POT. PLATES: 1 19/03/011 4

FECHA MATRICULA: 14/12/2011

FECHA DEP. DE TIT. 10/12/2011

FECHA VENCIMIENTO:

OTORGADO DE TRANSITO: DIR TIOYTE BUCARAMANGA

LTO100182684

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10002877837

PLACA: 822100

MARCA: MITSUBISHI

LOGO: L 200 2.6L

MODELO: 2011

CANTIDAD DE: 2477

COLOR: VERDE MEDIO MICA

ESTADO DE VEHICULO: CARRONETA

TIPO CARROCERIA: DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE: DIESEL

CAPACIDAD PASAJEROS: 1000 - 5

NUMERO DE MOTOR: 4036UCC18767

NUMERO DE CHASIS: MMBLWNBK000024542

NUMERO DE SERIE: 822100

PROPIETARIO APPLICADO Y BENEFICIARIO: GONZALEZ JACOME WILLIAM ARMANDO

IDENTIFICACION: C.C. 91266376

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR: FLORIDABLANCA-SANTANDER (MCPAL)

CC81600081514

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCION

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. 91.474.165

APPELLIDO: MORENO HERNANDEZ

NOMBRE: ERVIN ALFONSO

FECHA DE EMISION: 08-04-2010

VALIDA HASTA: 08-04-2015

CATEGORIA: C2

NUMERO DE LICENCIA: 58276000-6351342-5

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR

No. 0665213

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO
822100	MITSUBISHI	2011	
COMBUSTIBLE	TIPO CARROCERIA	NIVEL SONIDO	EMISIONES
DIESEL	DOBLE CABINA	71	CO2
NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE SERIE	
4036UCC18767	MMBLWNBK000024542	822100	
RAZON SOCIAL EMPRESA		DIR.	CIUDAD
TRANSPORTES DEL DEPARTO LTDA.		CD-401100001	BOGOTA
DIRECCION	RASGO DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
	NACIONAL	10 12 2010	08 04 2015
CATEGORIA Y NUMERO	DIRECCION TERRITORIAL	FIRMA AUTORIZADA	
C2	BOGOTA	<i>Ervin Alfonso Moreno Hernandez</i>	
EMISION	DELEGADO	EPECIAL	



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá, 25/11/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20145500557661



20145500557661

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTES EL DORADO S.A.S.
CALLE LA VIRTUD No. 30 - 163 CARRERA 48 ARMENIA
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a)

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **19122 de 25/11/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.


CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 19025.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTES EL DORADO S.A.S.
CALLE LA VIRTUD No. 30 - 163 CARRERA
48 ARMENIA
CARTAGENA - BOLIVAR

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección:
CALLE 63 9A 45
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN284654362CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
TRANSPORTES EL DORADO
Dirección:
CALLE LA VIRTUD No. 30 -
Ciudad:
CARTAGENA - BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR
Preadmisión:
10/12/2014 15:05:48

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rechazado No Resido	Apertado Causado Cerrado No Existe Número Faltado No Contactado Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> e	
Botón de entrega No. 1	Botón de entrega No. 2
Fecha: 15/12/14	Fecha: []/[]/[]
Hora: []:[]	Hora: []:[]
Nombre legal del proveedor: Absalumbo	Nombre legal del distribuidor:
C.C: 75207013	C.C:
Sector: DUSI	Sector:
Centro de Distribución: Carrizosa	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:
IN-OP-01-003-FR-0017 Versión 2	F-0365

Oficina principal - calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C
Centro de Conciliación Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 - Bogotá D.C
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

www.supertransporte.gov.co